CONSULTA PÚBLICA

“Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 107, LÍMITE DE EXTENSIÓN URBANA DE BATUCO, COMUNA DE LAMPA”

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, informa que dará inicio al periodo de Consulta Pública del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la **Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago MPRMS - 107, LÍMITE DE EXTENSIÓN URBANA DE BATUCO, COMUNA DE LAMPA**, de su Informe Ambiental y su anteproyecto conforme señala el artículo 24° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

La exposición de los antecedentes se realizará entre los días 25 de octubre de 2021 y 7 de diciembre de 2021 - ambas fechas incluidas - en las dependencias de la Secretaría Ministerial, ubicadas en Alameda N°874, en el hall de acceso del piso 9° de lunes a viernes entre las 9:00 y 13:00 hrs. También se encontrará disponible el expediente en la página web de la SEREMI MINVU RM https://metropolitana.minvu.cl/pag-m/estudios-territoriales/, en la misma fecha antes indicada.

Además, durante este período se podrán formular observaciones fundadas por escrito, las que se recibirán en nuestra Oficina de Partes de forma presencial en Alameda N°874 piso 9, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 hrs, también se recibirán observaciones en la oficina de partes virtual en el correo electrónico ofparteseremirm@minvu.cl, habilitada por la Seremi Minvu RM mientras el país se encuentre en Alerta Sanitaria derivada de la enfermedad Covid-19, asimismo se ha puesto a disposición la casilla electrónica de la Seremi consultasdduseremirm@minvu.cl, creada para el proceso de participación ciudadana. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

MANUEL JOSÉ ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO.